

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	CONVOCATORIA N° 15 DE 2021	Versión: 1
		Página 1 de 1

DE:	MILENA OLIVEROS CRESPO. Secretaria de Educación Departamental.
PARA:	Docentes con derechos de carrera.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo el empleo de COORDINADOR en la institución educativa Jenaro Díaz Jordán-Garzón.
FECHA:	01 de junio de 2021.

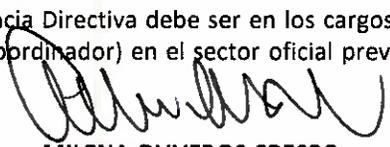
La Secretaria de Educación del Departamento, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.4.6.3.13, directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución Departamental No. 0115 de 2020, sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - **COORDINADOR**, convoca a **DOCENTES** que ostenten derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo, el empleo de **COORDINADOR** en la institución educativa Jenaro Díaz Jordán-Garzón, para que radiquen su solicitud a través del SACWEB de la Gobernación del Huila-Secretaría de Educación, a partir del día 02 al 04 de junio y del 08 al 09 del mismo mes de 2021.

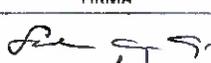
La presente convocatoria no genera listado de elegibles.

Al Directivo seleccionado, se le garantiza que al término del encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser docente activo con derechos de carrera al servicio del Departamento del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Cinco (5) años de experiencia profesional como docente o directivo-docente oficial, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o Propiedad.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.
- Acreditar formación en Ofimática y TICS (Doctorado-Maestría-Especialización, o certificado no inferior a 300 horas expedido por institución de educación Formal para el Trabajo y Desarrollo Humano).
- Quienes acrediten experiencia Directiva debe ser en los cargos establecidos en la ley 115 de 1994 (Director Rural, Rector o Coordinador) en el sector oficial previo acto administrativo expedido por Secretaría de Educación.


MILENA OLIVEROS CRESPO.

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	LIDER AREA RECURSOS EDUCATIVOS	APROBO	
LEINO BONILLA RAMIREZ	LIDER PLANTA DE CARGOS.	ELABORO	